

9

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro. 1985

Articulo 1ro.: Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenio entre el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y esta Municipalidad para el control de la sanidad y calidad vegetal y de la higiene y seguridad de los alimentos.-

Articulo 2do.: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1999.-